371

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 24 MAYO 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° MOSP-E-81496/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 127/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «AMPLIACIÓN PARA NUEVOS BAÑOS (PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA) EN JARDIN N° 11 CHEPA´CHEN - RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de ampliación de baños en el establecimiento educativo Jardín de Infantes N° 11 "CHEPA´CHEN" sito en calle Angela Vallese N° 500 de la ciudad de Río Grande, teniendo en cuenta la ubicación en el sector de un sanitario de uso exclusivo para personas con movilidad reducida con todos los artefactos que correspondan según normativas vigentes, teniendo en cuenta la readecuación de las instalaciones sanitarias, cloacales y eléctricas que sean necesarias, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.A.L. N° 123/2022, de fecha 12/04/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 127/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 83/100 ($ 4.934.610,83), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Que el día 28/04/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «ANDRADA MARCELA ALEJANDRA» CUIT N° 27-20843176-0, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 55/100 ($ 5.873.771,55).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 40/2022, de fecha 04/05/2022, , Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «ANDRADA MARCELA ALEJANDRA» por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 55/100 ($ 5.873.771,55), por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 143/2022, Letra SOySP ZN/C, tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, autorizando la continuidad del trámite y designando como Inspector Titular de Obra al agente Victoria Anabel TATAR, DNI N° 43.498.109, y como Inspector Suplente al agente Valeria Judit BAHAMONDE BARRIA, DNI N° 39.999.410.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 059/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 1586/2022 e Informe Contable N° 1607/2022.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.A.L. Nº 123/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON 72/100 ($ 939.160,72).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/21, Resolución SEC.A.L. Nº 123/2022.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N°1399, Decretos Provinciales N°4493/19, N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 127/2022: «AMPLIACIÓN PARA NUEVOS BAÑOS (PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA) EN JARDIN N° 11 CHEPA´CHEN - RÍO GRANDE», Resolución SEC.A.L. Nº 123/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «AMPLIACIÓN PARA NUEVOS BAÑOS (PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA) EN JARDIN N° 11 CHEPA´CHEN - RÍO GRANDE», Contratación Directa Nº 127/2022, a la empresa «ANDRADA MARCELA ALEJANDRA» CUIT N° 27-20843176-0 por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 55/100 ($ 5.873.771,55), y con un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), valores al mes de Abril de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de Obra al agente Victoria Anabel TATAR, DNI N° 43.498.109, y como Inspector Suplente al agente Valeria Judit BAHAMONDE BARRIA, DNI N° 39.999.410. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.A.L. Nº 123/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON 72/100 ($ 939.160,72).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el articulo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 31/100 ($ 1.174.754,31), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.-Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.A.L. Nº 123/2022 - Anexo XIV, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «ANDRADA MARCELA ALEJANDRA» C.U.I.T;N°27-20843176-0, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 371 /2022.-

SR

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.